

Tema: Reemplaza plano 6 de la Ord. N° 2863/2011.
Fecha: 02/12/2011.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2927/2011

VISTO

La Ordenanza Municipal N° 2863/2011;
la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO

Que es necesario incorporar las parcelas 1 y 2 del Macizo 20 a la Sección D y determinar su uso como indica el Plan de Desarrollo Territorial sancionado bajo Ordenanza Municipal N° 2863/2011 como Parque Empresarial;
que la finalidad es que en este solo se desarrollen actividades que no afecten al medio ambiente, ya que este macizo se encuentra inmediato a la Zona Especial de Interés Ambiental (ZEIA);
que es necesario sanear los planos de Mensura TF 2-83-89 y TF 2-59-08, dado que dichas parcelas cuentan con mensura aprobada.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°) REEMPLACESE el PDF-RG- Plano 6 Zonificación, por el plano que se adjunta a la presente.

Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2011.
Fr/OMV